

Término municipal de Alcorcón.

Provincia de Madrid.



Partido de Getafe.

Año de 1910.

Libro

de acuerdos de la Junta municipal del Censo de población de este término, constituida en el mes de Agosto, con arreglo al artº 27 de la Instrucción para llevar a efecto la Estadística de viviendas de 27 de Julio del corriente año.

Señores que la componen.

Nombres y Apellidos.	Concepto en que figuran
Don Domingo Gómez de la Calle.	Alcalde-Presidente
" Higinio Vergara Pasero.	Presidente Junta del Censo electoral
" Emilio Cazorla Megia.	Beniente Alcalde
" Dionisio Fernandez Vega Gómez.	Juez Municipal.
" Julián Montes Alarcón.	Cura Economo
" José Vicent Beltrán.	Vocal de la Junta Reformas sociales
" Eduardo Martinez Lair.	Maestro de 1ª enseñanza
" Claudio Caballero Fernandez.	Secretario del Ayuntamiento.

ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS

Provincia de Madrid

Partido judicial de Getafe

AYUNTAMIENTO DE Alcorcón

Acta de constitución de la Junta municipal.

En la villa de Alcorcón a doce de Agosto
de mil novecientos diez; siendo las diez de
su mañana, bojo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gómez
de la Calle, y con asistencia de mí el Secretario, se re-
unieron en la Sala Capitular, con el fin de celebrar la sesión convocada al objeto de
constituir la Junta municipal que ha de llevar á efecto la Estadística de Viviendas
ordenada por la instrucción de 27 de Julio próximo pasado, los señores que á conti-
nuación se expresan:

SEÑORES ASISTENTES	CONCEPTO EN QUE HAN SIDO DESIGNADOS
D. ⁿ Domingo Gómez de la Calle	Alcalde - Presidente
Higinio Vergara Pasero	Presidente Junta del Censo electoral
Emilio Carrón Meja	Comisario Alcalde
Dionisio Fernandez-Vega Gómez	Jefe Municipal
Julian Montes Alarcón	Consejero Económico
José Vicent Beltrán	Vocal de la Junta de Reformas Sociales
Eduardo Martínez Láz	Maestro de 1. ^a Enseñanza
Claudio Caballero Fernandez	Secretario del Ayuntamiento

ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS

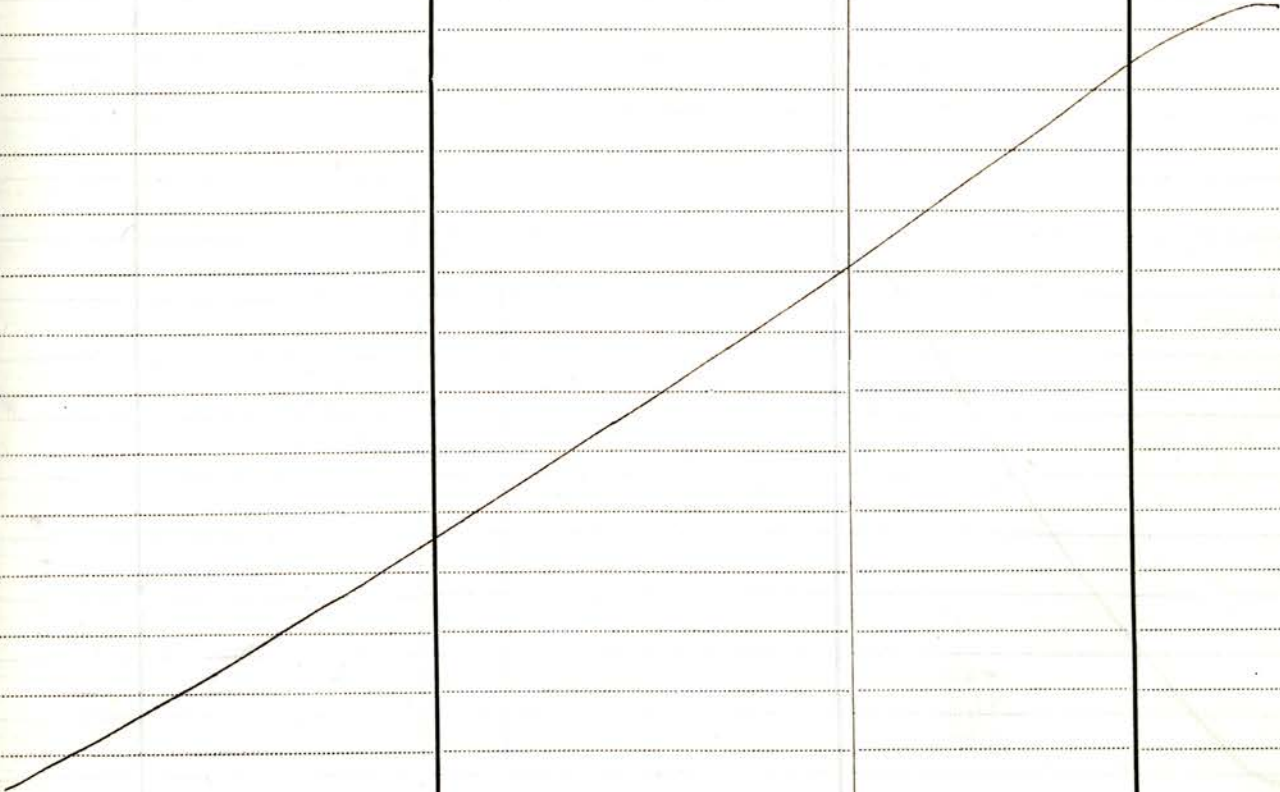
Provincia de Madrid. Partido judicial de Getafe.

AYUNTAMIENTO DE Alcorcón.

Ponencia ordenada por el apartado 1.º, art. 30 de la instrucción.

Los Vocales que suscriben, designados en cumplimiento y á los efectos del apartado 1.º, artículo 30 de la instrucción de 27 de Julio de 1910, tienen el honor de informar á la Junta municipal:

Primero. *Que las entidades de población, definidas en el art. 1.º de la instrucción citada, existentes en este término municipal, nombre y demarcación de cada una, su distancia á la capital del Ayuntamiento, teniendo presente lo indicado en los arts. 1.º al 5.º y en el 15 de la misma instrucción, y consultado, además, el Nomenclátor oficial de 1900, son las que á continuación se relacionan:*

ENTIDADES DE POBLACIÓN			Distancia á la capital del Ayuntamiento. — Metros.
	NOMBRES	CLASES	
Alcorcón	Alcorcón	Villa	18
			

PARTE DE SUPERFICIE
QUE APROXIMADAMENTE COMPRENDEN

Y tercero. Que cada Agente de comisión puede y ha de recorrer, para la toma sobre el terreno de los datos que se detallan en las hojas auxiliares, modelos A y B, adjuntos á la instrucción, las calles, plazas, etc., comprendidas en cada una de las cuatro demarcaciones en que, para este efecto, se ha de considerar dividido el término y que á continuación se detallan:

N. E.

Número de la demarcación.	NOMBRES	CALLES, PLAZAS ó ENTIDADES DE POBLACIÓN QUE COMPRENDE
4	Extramuros	Quinta de San José Valdecuervo Casa del Cerro de la Canaleja Casilla del Ferrocarril n.º 3. La Princesa Ventosa de la Firmosa Casilla del Ferrocarril n.º 4. Casa de los Marotos La Peralta Casa de Piche El Depósito.

Tal es el parecer de los que suscriben. La Junta, no obstante, acordará lo más acer-
tado. Alcorcón a 22 de Agosto
de 1910.

Emilio Carola

Emilio Carola

Eduardo Matrangola

ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS

PROVINCIA DE

Madrid

AYUNTAMIENTO DE

Alcorcón

Acta para la aprobación de la Ponencia y para la designación de Comisiones.

En la villa de *Alcorcón* a veinticuatro
de *Agosto* de mil novecientos *diez*; siendo
las *diez* de su mañana, y previa citación indivi-
dual, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. *Domingo Gómez de la Calle*, y con mi asistencia, los
señores de la Junta municipal, cuyos nombres se expresan á continuación:

*D. Higinio Vergara Pasero, D. Emilio Carror
la Moya, D. Dionisio Fernandez-Vega Gómez
D. Julian Montes Alcorcón, D. José Vicent Pel-
tran, D. Eduardo Martinez Laitz y D. Clau-
dio Caballero Fernandez.*

Dada lectura de la Ponencia suscripta acerca de los particulares a), b) y c), nú-
mero 1.º, art. 30 de la instrucción, por los Sres. Vocales que con este objeto fueron
designados por acuerdo del *diez* del *actual*;
previa la discusión conveniente, y por *unanimidad*, la Junta municipal
acuerda aprobar en todas sus partes la Ponencia expresada.

Leídos asimismo los apartados 2.º al 4.º del antes citado art. 30 de la instrucción,
y en armonía y cumplimiento de lo que por ellos se ordena, acordó también la Junta
el nombramiento, entre sus Vocales, de *tres* Comisiones que se

consideran precisas para los fines señalados en dichos preceptos, en la forma siguiente:

DEMARCACIONES	COMISIONES	
	CARGOS	NOMBRES
1 ^a	Vice-Presidente	D. ⁿ Higinio Vergara Pasero
	Vocal	D. ⁿ Emilio Carrola Megia
	Vocal	D. ⁿ Dionisio Fernandez Vega Gomez
2 ^a	Vocal	D. ⁿ Julian Montes Marcon
	Vocal	D. ⁿ Jose Vicent Beltran
3 ^a	Vocal	D. ⁿ Eduardo Martinez Sainz
4 ^a	Vocal	D. ⁿ Jose Vicent Beltran
	Vocal	D. ⁿ Eduardo Martinez Sainz

Presentes los señores designados, se hicieron cargo en el acto de la demarcación á cada uno asignada, obligándose á ejecutar los trabajos que les incumben, en el tiempo y forma prescriptos en los arts. 38 al 40 de la instrucción repetida; levantándose la sesión y suscribiendo la presente acta los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Domingo Gomez

Julian Montes

Higinio Vergara

Eduardo Martinez Sainz

Emilio Carrola

Jose Vicent

Claudio Caballero

Estadística de Viviendas.

PROVINCIA DE Madrid. AYUNTAMIENTO DE Alcorcón

DEMARCAÇÃO 1ª

Relación de las calles, plazas, etc., ó de las entidades de población que comprende la expresada demarcación y que han de ser recorridas por el Agente de comisión D. Francisco Or-
gaz del Cerro.

Número de la demarcación	NOMBRE	CALLES, PLAZAS Ó ENTIDADES DE POBLACIÓN QUE COMPRENDE
1º	Ayuntamiento	Plaza de la Constitución Calle de la Iglesia. Santo Domingo Cantarranas Hospital Alejo Ambrosio

de Alcorcón á 25
Agosto de 1910.

Por la Comisión,
Higinio Vela

Por la Comisión,

Hizmiat Bey

Estadística de Viviendas.

PROVINCIA DE *Madrid.* AYUNTAMIENTO DE *Alcorcón.*

DEMARCACIÓN 2^a

Relación de las calles, plazas, etc., ó de las entidades de población que comprende la expresada demarcación y que han de ser recorridas por el Agente de comisión D. Alberto McClain Pasero.

Número de la demarcación	NOMBRE	CALLES, PLAZAS Ó ENTIDADES DE POBLACIÓN QUE COMPRENDE
2	Graña	Plazuela de la Graña Calle de la Charna Guindalada Puñcio Siete Chimeneas Juan Montero

Alcorcón á 29
de Agosto de 1910.

Por la Comisión,

Julian Montes Harcon

Estadística de Viviendas.

PROVINCIA DE *Madrid.* AYUNTAMIENTO DE *Alcorcón.*

DEMARCAÇÃO 3ª

Relación de las calles, plazas, etc., ó de las entidades de población que comprende la expresada demarcación y que han de ser recorridas por el Agente de comisión D. Emilio Ca-
zorta Navarro.

[illegible]

de Alcorcón á 29
Agosto de 1910.

Por la Comisión,
[Signature]

✓ Por la Comisión,

de 1910.

Por la Comision,

José Vicens

Estadística de Viviendas.

PROVINCIA DE Madrid.

AYUNTAMIENTO DE Alcorcón.

DEMARCACIÓN 1^a

Relación de las calles, plazas, etc., ó de las entidades de población que comprende la expresada demarcación y que han de ser recorridas por el Agente de comisión D. Quirico Gómez Borrejo.

Número de la demarcación	NOMBRE	CALLES, PLAZAS Ó ENTIDADES DE POBLACIÓN QUE COMPRENDE
1	Extramuros	Ventorro de Valdecuervo Estación de la Vía Nueva Ventorro del Empalme Casa de Lupita Estación del Ferrocarril Venta de la Buita Ventorro del Cano Ventorro de Enrique Ermita de N^{ra} Sta. de los Remedios Las Cuevas Quinta de San José. Valdecuervo Casa del Cerro de la Canaleja Casilla del Ferrocarril n^o 3. La Princesa Ventorro de la Jirmera Casilla del Ferrocarril n^o 4. Casa de los Marotos La Perala Casa de Piche El Depósito

de Alcorcón á 25
Agosto de 1910.

Por la Comisión,

Jose Vicent

Estadística de Viviendas.

PROVINCIA DE Madrid. AYUNTAMIENTO DE Alcorcón.

DEMARCACIÓN L^a

Relación de las calles, plazas, etc., ó de las entidades de población que comprende la expresada demarcación y que han de ser recorridas por el Agente de comisión D. Quirico Gómez Borrejo.

Número de la demarcación	NOMBRE	CALLES, PLAZAS Ó ENTIDADES DE POBLACIÓN QUE COMPRENDE
L	Extramuros	Ventorro de Valdecuervo Ventorro del Empalme Casa de Lupita Estación del Ferrocarril Venta de la Buelta Ventorro del Cano Ventorro de Enrique Ermita de N^{ra} Sta. de los Remedios Las Cuevas Quinta de San José Valdecuervo Casa del Cerro de la Canaleja Casilla del Ferrocarril n.º 3. La Princesa Ventorro de la Zirmora Casilla del Ferrocarril n.º 4. Casa de los Marotos La Peralta Casa de Piche El Depósito

de Alcorcón á 25
Agosto de 1910.

Por la Comisión,

Jose Vicente

Provincia de Madrid.

Ayuntamiento de Alcorcón.

HOJA auxiliar para la formación de la Estadística de Viviendas y de edificios y albergues existentes en dicho Municipio, formando grupos ó entidades de 10 ó más edificios ó albergues, el día 8 de Septiembre de 1910.

NOMBRES, CLASES y distancias de las entidades á que pertenecen los edificios y albergues.	CALLE, PLAZA, travesía, paseo, avenida, carrera, etc., ó despoblado.	Número que tiene el edificio ó albergue.	¿Es edificio ó albergue (silo, cueva, barraca, etcétera)?	PRINCIPAL USO á que están destinados.	Número de pisos á contar desde el fundo ó del suelo.	DESTINADOS Á VIVIENDAS		No destinados á viviendas por su naturaleza ó ob- jeto de su construcción.	Número de familias que habitan cada edificio ó albergue
						Habitado.	Acciden- talmente in- habitado.		
Alcorcón, Villa Distancia, 0 . . .	Plaza de la Constitución.	1	Edificio	Ayuntamiento y escuelas	2	1	"	"	1
		Comp.	id.	Casa	1	1	"	"	3
		2	id.	id.	2	1	"	"	1
		3	id.	id.	2	1	"	"	1
		4	id.	id.	2	1	"	"	2
		5	id.	id.	2	1	"	"	1
		6	id.	id.	2	1	"	"	1
		7	id.	Almon. Consumos	1	"	"	1	"
		8	id.	Barberna	1	1	"	"	"
	Calle de la Iglesia.	9	id.	Casa	1	"	1	"	"
		2	id.	Casa	2	1	"	"	3
		4	id.	id.	1	1	"	"	1
		6	id.	Pajar	1	"	"	1	"
		Comp.	id.	Casa	1	1	"	"	1
		6 Brip.	id.	id.	2	1	"	"	1
		6 Brip.	id.	id.	2	1	"	"	1
		8	id.	id.	2	1	"	"	1
		10	id.	Galería	2	"	"	1	"
		1	id.	Casa	2	1	"	"	1
	S ^{to} Domingo	3	id.	id.	1	1	"	"	7
		1	id.	Casa	1	1	"	"	3
		1	id.	Casa	1	1	"	"	1
	Cantarranas	3	id.	id.	1	1	"	"	1
		2	id.	id.	2	1	"	"	2
		4	id.	Pajar	1	"	"	1	"
		25		Suma y Resque		20	1	4	33

NOTAS.—1.^a Las distancias han de referirse á la capital del Ayuntamiento.
2.^a En Asturias y Galicia se tendrá en cuenta la Parroquia, como indica el modelo núm. 2.

NOMBRES, CLASES y distancias de las entidades á que pertenecen los edificios y albergues.	CALLE, PLAZA, travesía, paseo, avenida, carrera, etc., ó despoblado.	Número que tiene el edificio ó albergue.	¿Es edificio ó albergue (silo, cueva, barraca, etcétera)?	PRINCIPAL USO á que están destinados.	Número de pisos á contar desde el fundo ó del suelo.	DESTINADOS Á VIVIENDAS		No destinados á viviendas por su naturaleza u ob- jeto de su construcción.	No habitan cada edificio ó albergue.
						Habitado.	Acciden- talmente in- habitado.		
Alcorcón, Villa Distancias, o...		25							
		Suma anterior				20	1	4	33
	Hospital	1	Cofre	Pajar	1	"	"	1	"
		3	id.	Casa	1	1	"	"	2
		2	id.	id.	1	1	"	"	1
		4	id.	id.	1	1	"	"	2
	Alejo	1	id.	Pajar	1	"	"	1	"
		3	id.	id.	1	"	"	1	"
		4	id.	id.	1	"	"	1	"
		7	id.	Casa	2	1	"	"	1
	Ambrosio	2	id.	id.	1	1	"	"	1
		1	id.	id.	2	1	"	"	1
		3	id.	id.	1	1	"	"	1
		36		Total	27	1	8	42	

Hoja auxiliar para la formación de la Estadística de Viviendas y de edificios y albergues existentes en dicho Municipio, formando grupos ó entidades de 10 ó más edificios ó albergues, el día 8 de Septiembre de 1910.

NOMBRES, CLASES y distancias de las entidades á que pertenecen los edificios y albergues.	CALLE, PLAZA, travesía, paseo, avenida, carrera, etc., ó despoblado.	Número que tiene el edificio ó albergue.	¿Es edificio ó albergue (silo, cueva, barraca, etcétera)?	PRINCIPAL USO á que están destinados.	Número de pisos á contar desde el firme ó del suelo.	DESTINADOS A VIVIENDAS		No destinados á viviendas por su naturaleza u ob- jeto de su construcción.	Número de familias que habitan cada edificio ó albergue	
						Habitado.	Acciden- talmente in- habitado.			
Alcorcón Villa. Distancia, o . . .	Grande	1	Edificio	Casa	2	1	"	"	1	
		3	id.	id.	1	1	"	"	2	
		5	id.	id.	1	1	"	"	1	
		7	id.	id.	1	1	"	"	1	
		9	id.	id.	1	1	"	"	1	
		11	id.	id.	1	1	"	"	1	
		13	id.	id.	2	1	"	"	1	
		15	id.	id.	2	1	"	"	1	
		23	id.	Pajares	1	"	"	1	"	
		25	id.	id.	1	"	"	1	"	
		27	id.	Casa	1	1	"	"	2	
		29	id.	id.	2	1	"	"	1	
		31	id.	id.	2	1	"	"	3	
		33	id.	id.	2	1	"	"	1	
		35	id.	id.	1	1	"	"	1	
		37	id.	id.	1	1	"	"	1	
		39	id.	id.	1	1	"	"	1	
		41	id.	id.	1	1	"	"	1	
		43	id.	id.	1	1	"	"	1	
		45	id.	id.	2	1	"	"	2	
		47	id.	Pajar	1	"	"	1	"	
		49	id.	Casa	1	1	"	"	1	
		51	id.	id.	1	1	"	"	1	
		53	id.	id.	1	1	"	"	1	
		55	id.	id.	1	1	"	"	1	
		25				Suma y tiene	22	"	3	27

NOTAS.—1.^a Las distancias han de referirse á la capital del Ayuntamiento.
2.^a En Asturias y Galicia se tendrá en cuenta la Parroquia, como indica el modelo núm. 2.

NOMBRES, CLASES y distancias de las entidades á que pertenecen los edificios y albergues.	CALLE, PLAZA, travesía, paseo, avenida, carrera, etc., ó despoblado.	Número que tiene el edificio ó albergue.	¿Es edificio ó albergue (silo, cueva, barraca, etcétera)?	PRINCIPAL USO á que están destinados.	Número de pisos á contar desde el firme ó del suelo.	DESTINADOS A VIVIENDAS		No destinados á viviendas por su naturaleza ó objeto de su construcción.	Número de familias que habitan cada edificio ó albergue.
						Habitado.	Accidentalmente in-habitado.		
Alcorcón Villa Distancia, o...	Juan Montero.	1	Edificio	Casa	2	1	"	"	1
		3	id.	id.	2	"	"	"	"
		5	id.	Cabrera	1	"	"	"	"
		9	id.	Casa	2	"	"	"	"
		11	id.	id.	2	1	"	"	5
		13	id.	id.	2	1	"	"	1
		15	id.	id.	2	1	"	"	1
		17	id.	Pajar	1	"	"	"	"
		19	id.	Casa	2	1	"	"	1
		21	id.	Pajar	1	"	"	"	"
		23	id.	Casa	1	1	"	"	1
		25	id.	id.	2	1	"	"	2
		27	id.	id.	2	1	"	"	2
		29	id.	id.	2	1	"	"	1
		31	id.	id.	2	1	"	"	1
		33	id.	Pajar	1	"	"	"	"
		35	id.	id.	1	"	"	"	"
		37	id.	id.	2	1	"	"	"
		39	id.	id.	2	1	"	"	"
		41	id.	id.	2	1	"	"	"
		43	id.	id.	2	1	"	"	"
		45	id.	id.	2	1	"	"	"
		47	id.	Pajar	1	"	"	"	"
		49	id.	Casa	1	1	"	"	1
		51	id.	id.	1	1	"	"	1
		53	id.	id.	1	1	"	"	1
		55	id.	id.	1	1	"	"	1
		25	Suma anterior		20	3	2	26	
Total		31	5	7	49				

NOMBRES, CLASES y distancias de las entidades á que pertenecen los edificios y albergues.	CALLE, PLAZA, travesía, paseo, avenida, carrera, etc., ó despoblado.	Número que tiene el edificio ó albergue.	¿Es edificio ó albergue (silo, cueva, barraca, etcétera)?	PRINCIPAL USO á que están destinados.	Número de pisos á contar desde el suelo ó del suelo.	DESTINADOS Á VIVIENDAS Acciden- talmente in- habitado.	No destinados á viviendas por su naturaleza ó ob- jeto de su construcción.	Número de familias que habitan cada edificio ó albergue.
		25						
		Suma anterior.			22		3	27
		57	Edificio	Casa	1	1	"	1
		59	id.	id.	1	1	"	1
		2	id.	id.	1	1	"	1
		4	id.	id.	1	1	"	1
		6	id.	id.	2	1	"	1
		10	id.	id.	2	1	"	1
	Grande	12	id.	id.	2	1	"	3
		14	id.	id.	1	1	"	3
		18	id.	id.	2	1	"	6
		20	id.	id.	1	1	"	1
		22	id.	id.	2	1	"	1
Alcorcón		1	id.	id.	2	1	"	1
Villa		2	id.	id.	2	1	"	1
Distancia, o...	Plaza de la Carnicería.	3	id.	Matadero	1	"	"	1
		4	id.	Casa	2	1	"	3
		1	id.	id.	1	1	"	2
		3	id.	Pajar	1	"	"	1
		547	id.	Casa	1	1	"	1
		9	id.	id.	1	1	"	1
		11	id.	id.	1	1	"	1
		13	id.	id.	1	1	"	1
	Calderería	15	id.	id.	1	1	"	1
		19	id.	Solar y Cuadra	1	"	"	1
		19 Dup.	id.	Casa	2	1	"	1
		19 Trip.	id.	id.	1	1	"	1
		19 Lmo.	id.	id.	1	1	"	1
		19 Dm.	id.	Pajar	1	"	"	1
		21	id.	Casa	1	"	1	"
		23	id.	id.	2	1	"	1
		54		Suma y sigue	46	1	7	63

NOMBRES, CLASES y distancias de las entidades á que pertenecen los edificios y albergues.	CALLE, PLAZA, travesía, paseo, avenida, carrera, etc., ó despoblado.	Número que tiene el edificio ó albergue.	¿Es edificio ó albergue (silo, cueva, barraca, etcétera)?	PRINCIPAL USO á que están destinados.	Número de pisos á contar desde el suelo ó del suelo.	DESTINADOS Á VIVIENDAS Acciden- talmente in- habitado.	No destinados á viviendas por su naturaleza ó ob- jeto de su construcción.	Número de familias que habitan cada edificio ó albergue.
		34						
		Suma anterior.			46	1	7	63
		25	Edificio	Casa	1	"	"	"
		27	id.	id.	1	1	"	1
		2	id.	id.	2	1	"	1
	Calderería	4	id.	Pajar	1	"	"	1
		6	id.	id.	1	"	"	1
		8	id.	Casa	2	"	1	"
		10	id.	id.	1	"	1	"
		1	id.	Pajares	1	"	"	1
		1 Dup.	id.	Casa	2	1	"	3
		3	id.	id.	2	1	"	2
		2	id.	id.	2	1	"	2
		2	id.	id.	1	1	"	1
	Barra.	4	id.	id.	1	1	"	1
		6	id.	id.	1	1	"	1
		68		Total	54	1	10	75



Acta del día 16 de Septiembre, de la Junta municipal para la Estadística de Viviendas.

En la villa de Alcorcón a diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ⁿ Domingo Gómez de la Calle, los Sres. q.^{ta} componen la Junta municipal del Censo de población al objeto de inspeccionar los trabajos realizados por los Agentes de Comisión y Comisiones respectivas de la Estadística de Viviendas de este término municipal.

Al ser constituidos, se leyeron los artículos de la Instrucción pertinentes al caso por mi el Secretario y el Sr. Alcalde pasó a los y promuevos acerca de los trabajos realizados por los cuatro Agentes de Comisión por el nombrados, llamados Francisco Orgaz del Cerro, Emilio Carzola Navarro, Alberto William Pasero y Quirico Gómez Torrejón, contestando los Sres. Vocales de las Comisiones respectivas, que la marcha de los trabajos en general, había sido ordenada y perfecta, puesto que no habían encontrado dificultades mayores, y que si alguna vez han tenido alguna duda momentánea, ha sido resuelta inmediatamente por ellos, auxiliados de los vecinos que han rivalizado en amabilismo y deferencia. El su vez los Agentes de Comisión han demostrado conocer perfectamente sus obligaciones; puesto que en el tiempo marcado por la Instrucción, han entregado sus hojas complementadas debidamente.

Entidades de población y edificios y albergues (barracas, cuevas, chozas, silos, etc.) de

ENTIDADES DE POBLACIÓN

NOMBRES	CLASES	DISTANCIA á la capital del Ayun- tamiento. — Metros.	DESTIN Á VIVIR Habi- tados.
Alcorcón	Villa	"	112
Grupos inferiores, inha- bitados, cuya distancia á la capita-	No. excede de	500	4
	Excede de	500	13
	Total	"	130

(1) Se diferencia el edificio del albergue en que éste es siempre de construcción endeble y de corta duración, mientras que la del edificio es só-

La Junta examinó con detenimiento dichas
hojas, comprobándolas con los antecedentes que
obran en el Ayuntamiento relativos al últi-
mo padrón (y al Nomenclátor de 1900) y rec-
tificando algún leve error u omisión observa-
do, las aprobó en todas sus partes; proscribiendo
este acto continuo á reunir estos datos
en los estados municipales, que en unión de
las hojas auxiliares y una memoria descrip-
tiva de todos los trabajos realizados, se remitirán
al Sr. Gobernador Presidente de la Junta
provincial. Tambien expusieron los vocales
expresados, que el procedimiento seguido pa-
ra estos trabajos, creen unanimemente que
es el más apropiado para esta localidad,
asi como el más seguro y eficaz contra
toda clase de omisiones. Con lo cual se
dio por terminado el acto, extendiéndose la
presente acta que firman todos los Sres. con-
currentes, de que yo, el Secretario de la Junta, certifico.



Julian Montero

Francisco José de los Angeles

Trinidad López

Eduardo Martínez

Emilio Carrota

José Sáenz

Cándido Calabero

EDIFICIOS

ALBERGUES

[illegible]

2 de 1910.

El Secretario,

El Secretario,
Caudis Caballero